

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

Recurso reposición subsidio apelación Rad. 201900433

JA jimenez pelaez abogados <jpabogados2019@gmail.com>       ⋮

Lun 23/08/2021 15:44

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

Señor
Juez 15 civil municipal de Cali

Demandante Bancolombia
Demandado olga Milena Pérez
Rad. 201900433

Milton Jimenez, en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente escrito, me permito manifestar lo siguiente:

Presentar recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, en contra del Auto el cual no tuvo en cuenta la terminación por desistimiento tácito.

ARGUMENTOS DEL RECURSO

Sea lo primero advertir al despacho que, que los presupuestos reglados en el art. 317 del C.G.P, se encontraban completamente cumplidos, de allí que no se debía tener en cuenta el memorial arrimado al despacho un día antes que este apoderado solicitara la terminación.

Y es que no es procedente pretender aplicar la realización de una actuación como interrupción de los términos, máxime cuando no existía tal requerimiento.

SOLICITUD ESPECIAL

Por lo anterior, solicito al despacho reponer para revocar el Auto objeto de este recurso.

Atentamente,

Milton Jiménez
Cc16.933.949 de Cali
TP 293735 CSJ